

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 186

Martes, 27 de Septiembre de 2005

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 a 5
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	5 a 7

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León	7 a 9
--------------------------------	-------

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila	9 y 10
Diversos Ayuntamientos	10 a 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.489/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a CHRISTIAN MARCELO JARAMILLO MUÑOZ (I.D. 50007625), de nacionalidad CHILENA, cuyo último domicilio conocido fue en

CALLE PORTO COLON, 6 A , de ALCORCÓN, MADRID, (Nº. expte. 050020050002494), la Resolución de EXPULSIÓN como responsable de la infracción prevista en el art. 53.a) de la LO 4/2000, modificada por la LO 8/2000, con prohibición de entrada al territorio español por un período de TRES AÑOS, prohibición de entrada que será extensiva por el expresado plazo a los territorios de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Finlandia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia, de conformidad con el art. 96 de Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros. Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma,



que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo, Sala de lo contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción ContenciosoAdministrativa.

Ávila, 20 de Septiembre de 2005.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 3.490/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a OCTAVIO ADALBERTO JARAMILLO RUIZ (I.D. 50007626), de nacionalidad CHILENA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE PORTO COLON, 6 A, de ALCORCÓN, MADRID, (Nº. expte. 050020050002495), la Resolución de EXPULSIÓN como responsable de la infracción prevista en el art. 53.a) de la LO 4/2000, modificada por la LO 8/2000, con prohibición de entrada al territorio español por un período de TRES AÑOS, prohibición de entrada que será extensiva por el expresado plazo a los territorios de Alemania,

Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Finlandia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia, de conformidad con el art. 96 de Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila. Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo, Sala de lo contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Ávila, 20 de Septiembre de 2005.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 3.491/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo estable-



cido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a ÁLVARO SAAVEDRA RODRÍGUEZ (I.D. 50007627), de nacionalidad BOLIVIANA, cuyo último domicilio conocido fue en DESCONOCIDO PAÍS ORIGEN, SN, de c/ Valle del Oro núm. 1-4 Izq 28019-MADRID, (Nº. expte. 050020050002496), la Resolución de EXPULSIÓN como responsable de la infracción prevista en el art. 533 a) de la LO 4/2000, modificada por la LO 8/2000, con prohibición de entrada al territorio español por un período de TRES AÑOS, prohibición de entrada que será extensiva por el expresado plazo a los territorios de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Finlandia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia, de conformidad con el art. 96 de Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila Oficina de Extranjeros. Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo, Sala de lo contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Ávila, 20 de Septiembre de 2005.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 3.492/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a LIO HUA (I.D. 50007629), de nacionalidad CHINA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE PLAZA CASTILLA, 27 3 B, de MADRID, (Nº. expte. 050020050002499), la Resolución de EXPULSIÓN como responsable de la infracción prevista en el art. 53.a) de la LO 4/2000, modificada por la LO 8/2000, con prohibición de entrada al territorio español por un período de TRES AÑOS, prohibición de entrada que será extensiva por el expresado plazo a los territorios de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Finlandia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia, de conformidad con el art. 96 de Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila. Oficina de Extranjeros. Paseo de la Estación, nº 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo, Sala de lo contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artí-



culos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción ContenciosoAdministrativa.

Ávila, 20 de Septiembre de 2005.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 3.493/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a LIN NI (I.D. 50007633), de nacionalidad CHINA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE CALLAO, 11 BJ, de MADRID, (Nº. expte. 050020050002503), la Resolución de EXPULSIÓN como responsable de la infracción prevista en el art. 53.a) de la LO 4/2000, modificada por la LO 8/2000, con prohibición de entrada al territorio español por un período de TRES AÑOS, prohibición de entrada que será extensiva por el expresado plazo a los territorios de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Finlandia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia, de conformidad con el art. 96 de Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila. Oficina de Extranjeros. Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo, Sala de lo contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción ContenciosoAdministrativa.

Ávila, 20 de Septiembre de 2005.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 3.494/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a WALTER ROLDAN TOVAR (50007634), de nacionalidad CUBANA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE PARQUE SIERRA, 29 3 C, de COLLADO VILLALBA (MADRID), la Resolución del expediente de solicitud de (Nº. de Expte. 050020050002505).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publica-



ción del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que agota la vía Administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Ávila, en el plazo de DOS MESES. a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción

Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 20 de Septiembre de 2005.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 3.460/05

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Unidad de Impugnaciones

NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación,.

Contra el presente acto, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, por los motivos señalados en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.



Transcurridos tres meses desde su interposición sin haber sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 20 de Septiembre de 2005

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Juan Carlos Herráez Mancebo*.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL										
0111	10	05002615503	PROYECTOS ELECTRICOS IND	PZ	EL SALVADOR 2	05200	AREVALO	02 05 2005	010404630 1204 1204	223,60
0111	10	05002615503	PROYECTOS ELECTRICOS IND	PZ	EL SALVADOR 2	05200	AREVALO	02 05 2005	010404731 0105 0105	133,85
0111	10	05003286520	JAVI Y BRUNO S.L.	AV	CONSTITUCION 19	05450	CASAVIEJA	03 05 2005	010241043 1104 1104	16,14
0111	10	05100370538	GONCALVES AIRES JOAQUIM	CL	EXTRAMUROS 11	05500	PIEDRAHITA	02 05 2005	010342689 1204 1204	1.044,02
0111	10	05100424900	LUCIANI --- LILIANA EDIT	TR	ALVARO DE LUNA, S	05430	ADRADA LA	02 05 2005	010411195 0105 0105	51,79
0111	10	05100449855	GOMEZ GUTIERREZ JUAN MAN	CL	POCILLO 1	05001	AVILA	03 05 2005	010343501 1204 1204	206,15
0111	10	05100449855	GOMEZ GUTIERREZ JUAN MAN	CL	POCILLO 1	05001	AVILA	03 05 2005	010411401 0105 0105	501,54
0111	10	05100754696	SISCONTRA, S.L.	UR	POLIDEPORTIVO 12	05260	CEBREROS	03 05 2005	010347339 1204 1204	1.536,14
0111	10	05100754696	SISCONTRA, S.L.	UR	POLIDEPORTIVO 12	05260	CEBREROS	03 05 2005	010414330 0105 0105	1.540,68
0111	10	05100978002	URBASER, S.A.Y DRAGADOS	CL	ANTONIO LOZANO 3	05400	ARENAS DE SA	06 05 2004	013485615 0604 0604	1.095,64
0111	10	05100984466	EXCLUSIVAS E INNOVACIONE	PZ	ZURRAQUIN 2	05001	AVILA	03 05 2005	010351783 1204 1204	597,94
0111	10	05100984466	EXCLUSIVAS E INNOVACIONE	PZ	ZURRAQUIN 2	05001	AVILA	03 05 2005	010419784 0105 0105	597,94
0111	10	05100984870	DEL DEDO GALLEGOS SERGIO	CL	PAJARES 1	05165	TI OSILLOS	03 05 2005	010351884 1204 1204	556,91
0111	10	05100984870	DEL DEDO GALLEGOS SERGIO	CL	PAJARES 1	05165	TI OSILLOS	03 05 2005	010419885 0105 0105	512,02
0111	10	05101059945	BLOGRANICAST, S.L.	AV	PORTUGAL 47	05001	AVILA	03 05 2005	010354211 1204 1204	513,04
0111	10	05101080860	AVIPOST MAIL, S.L.	CL	MILICIAS 4	05003	AVILA	03 05 2005	010354515 1204 1204	634,30
0111	10	05101080860	AVIPOST MAIL, S.L.	CL	MILICIAS 4	05003	AVILA	03 05 2005	010422551 0105 0105	657,12
0111	10	05101098139	CONSTRUCCIONES GREDOS DO	AV	PORTUGAL 47	05001	AVILA	03 05 2005	010354918 1204 1204	2.885,75
0111	10	05101098139	CONSTRUCCIONES GREDOS DO	AV	PORTUGAL 47	05001	AVILA	03 05 2005	010422818 0105 0105	2.894,12
0111	10	05101121276	MULTISERVICIOS GIRSA, S.	CL	FRAY LUIS DE SAN	05005	AVILA	03 05 2005	010355322 1204 1204	1.464,66
0111	10	05101121276	MULTISERVICIOS GIRSA, S.	CL	FRAY LUIS DE SAN	05005	AVILA	03 05 2005	010423222 0105 0105	1.472,63
0111	10	05101141686	SEXTIL, COM.B.	CL	VALLESPIN 1	05001	AVILA	03 05 2005	010356029 1204 1204	563,80
0111	10	05101159773	INFLAVILA, S.L.	CL	SAN PEDRO BAUTIST	05005	AVILA	03 05 2005	010257312 1104 1104	372,23
0111	10	05101274355	HERNANDEZ PIZARRO FRANCI	CL	DE CRONISTA EDUAR	05004	AVILA	03 05 2005	010362089 1204 1204	1.436,30
0111	10	05101274355	HERNANDEZ PIZARRO FRANCI	CL	DE CRONISTA EDUAR	05004	AVILA	03 05 2005	010428777 0105 0105	1.430,05
0111	10	05101298405	MATEOS MEDICIS MARIA TER	AV	MADRID 15	05001	AVILA	03 05 2005	010364012 1204 1204	1.339,09
0111	10	05101298405	MATEOS MEDICIS MARIA TER	AV	MADRID 15	05001	AVILA	03 05 2005	010430292 0105 0105	1.380,97
0111	10	05101298708	COA INFANTE NOLA ORIANA	CT	CL 501, KM.33	05450	CASAVIEJA	02 05 2005	010430393 0105 0105	471,33
0111	10	05101300021	ORQUESTA DE LA LUNA, S.L	CL	SAN PEDRO BAUTIST	05005	AVILA	03 05 2005	010430595 0105 0105	573,86
0111	10	05101318108	AZZOLLINI --- SEBASTIAN	CL	EMILIANO BERNABE	05002	AVILA	03 05 2005	010263271 1104 1104	17,62
0111	10	05101352965	DEDO MARTIN JOSE LUIS	CL	PANERAS DEL REY 4	05200	AREVALO	03 05 2005	010365830 1204 1204	187,72
0111	10	05101352965	DEDO MARTIN JOSE LUIS	CL	PANERAS DEL REY 4	05200	AREVALO	03 05 2005	010432518 0105 0105	84,78
0111	10	05101369234	GONZALEZ GUTIERREZ ALICI	AV	JUAN CARLOS I (GA	05003	AVILA	03 05 2005	010433326 0105 0105	27,82
0111	10	05101443295	GARCIA GARCIA FAUSTINO	CL	BILBAO 44	05003	AVILA	10 05 2005	010707552 0103 0103	1.209,22
0111	10	05101443295	GARCIA GARCIA FAUSTINO	CL	BILBAO 44	05003	AVILA	10 05 2005	010707653 0203 0203	1.209,22
0111	10	05101443295	GARCIA GARCIA FAUSTINO	CL	BILBAO 44	05003	AVILA	10 05 2005	010707754 0303 0303	1.134,42
0111	10	05101443295	GARCIA GARCIA FAUSTINO	CL	BILBAO 44	05003	AVILA	10 05 2005	010707855 0603 0603	1.035,06
0111	10	05101443295	GARCIA GARCIA FAUSTINO	CL	BILBAO 44	05003	AVILA	10 05 2005	010707956 0503 0503	1.165,32
0111	10	05101443295	GARCIA GARCIA FAUSTINO	CL	BILBAO 44	05003	AVILA	10 05 2005	010708057 0703 0703	1.000,58
0111	10	05101443295	GARCIA GARCIA FAUSTINO	CL	BILBAO 44	05003	AVILA	10 05 2005	010708158 0903 0903	1.000,58
0111	10	05101443295	GARCIA GARCIA FAUSTINO	CL	BILBAO 44	05003	AVILA	10 05 2005	010708259 0803 0803	1.000,58
0111	10	05101443295	GARCIA GARCIA FAUSTINO	CL	BILBAO 44	05003	AVILA	10 05 2005	010708360 1003 1003	1.000,58
0111	10	05101443295	GARCIA GARCIA FAUSTINO	CL	BILBAO 44	05003	AVILA	10 05 2005	010708461 1203 1203	2.903,84
0111	10	05101443295	GARCIA GARCIA FAUSTINO	CL	BILBAO 44	05003	AVILA	10 05 2005	010708562 0104 0104	2.844,30
0111	10	05101443295	GARCIA GARCIA FAUSTINO	CL	BILBAO 44	05003	AVILA	10 05 2005	010708663 0204 0204	2.223,54
0111	10	05101443295	GARCIA GARCIA FAUSTINO	CL	BILBAO 44	05003	AVILA	10 05 2005	010708764 0304 0304	147,26
0111	10	05101443295	GARCIA GARCIA FAUSTINO	CL	BILBAO 44	05003	AVILA	10 05 2005	010708865 1103 1103	1.000,58
0111	10	05101443295	GARCIA GARCIA FAUSTINO	CL	BILBAO 44	05003	AVILA	10 05 2005	010708966 0404 0404	785,35
0111	10	05101443295	GARCIA GARCIA FAUSTINO	CL	BILBAO 44	05003	AVILA	10 05 2005	010709067 0504 0504	785,35
0111	10	05101443295	GARCIA GARCIA FAUSTINO	CL	BILBAO 44	05003	AVILA	10 05 2005	010709168 0403 0503	185,75
0111	10	05101443295	GARCIA GARCIA FAUSTINO	CL	BILBAO 44	05003	AVILA	10 05 2005	010709269 1202 1202	339,85
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521	07	050010696664	ELCOROBARRUTIA SANZ JULI	CL	PRADO SANJUANIEGO	05004	AVILA	03 05 2005	010523252 0205 0205	279,61
0521	07	050011627359	GALLEGO DAVILA JOSE ANTO	ZZ	FINCA TORRALBA	05211	CISLA	03 05 2005	010523555 0205 0205	279,61
0521	07	050011801959	MARTIN FERNANDEZ PEDRO	PZ	ZURRAQUIN 2	05001	AVILA	03 05 2005	010523959 0205 0205	279,61
0521	07	050012543708	CASANOVA MAYOSO FRANCISC	PZ	BERROCALES 3	05500	PIEDRAHITA	03 05 2005	010474247 0105 0105	248,64
0521	07	050012658488	RUBIA BLANCO ENRIQUE	CL	LOS PLATANOS 3	05200	AREVALO	03 05 2005	010524767 0205 0205	279,61
0521	07	050012865626	PEREZ BLAZQUEZ EUGENIO	AV	JUAN PABLO II 2	05003	AVILA	03 05 2005	010474651 0105 0105	275,50
0521	07	050013833101	SANCHEZ MIGUEL JESUS RAM	CL	PERPETUO SOCORRO	05003	AVILA	03 05 2005	010189210 1204 1204	270,13
0521	07	050014168860	GONZALEZ MARTIN FRANCISC	CL	FIVASA 10	05003	AVILA	03 05 2005	010527393 0205 0205	279,61
0521	07	050014847153	AREVALO HERNANDEZ EMILIA	PZ	ABASTOS	05001	AVILA	03 05 2005	010528710 0205 0205	279,61
0521	07	050014991239	MUYOZ FERNANDEZ ANGEL JA	CL	DOS DE MAYO 1	05400	ARENAS DE SA	03 05 2005	010529316 0205 0205	279,61
0521	07	050015192212	ANTOLIN PUENTE EUSEBIO V	CL	JOSE ANTONIO 13	05001	AVILA	03 05 2005	010529821 0205 0205	275,50
0521	07	050015205750	SANCHEZ SIERRA VICENTE R	CL	VIRGEN DEL PRADO	05490	LANZAHITA	03 05 2005	010530023 0205 0205	279,61
0521	07	050015421675	MORENO LOPEZ JUAN RAMON	CL	ANEJO LA PARRA	05400	ARENAS DE SA	03 05 2005	010530427 0205 0205	275,50
0521	07	050016262242	GARCIA MUYOZ JOSE ANTONI	PL	DEL CISTER 5	05200	AREVALO	03 05 2005	010482331 0105 0105	275,50
0521	07	050016438357	MUYOZ GARCIA ROBERTO	PO	JARDIN RECREO 2	05001	AVILA	03 05 2005	010532750 0205 0205	275,50
0521	07	050017095432	GARRIDO ZAHONERO VICTOR	CL	SAN ROQUE, 45	05440	PIEDRALAVES	03 05 2005	010485664 0105 0105	275,50
0521	07	050018011575	GONZALEZ NIYO MIGUEL ANG	CT	PEYARANDA 30	05220	MADRIGAL DE	03 05 2005	010485967 0105 0105	275,50
0521	07	050018123026	PEREZ GONZALEZ MARIA DEL	CL	TORNADIZOS 7	05005	AVILA	03 05 2005	010536588 0205 0205	279,61
0521	07	050018195168	MONTERO MENENDEZ M ANGEL	CL	VICENTA MANZANEDO	05002	AVILA	03 05 2005	010537093 0205 0205	279,61
0521	07	050018535173	GARCIA DORREGO HERNANDEZ	CL	JUAN JOSE MARTIN	05001	AVILA	03 05 2005	010538107 0205 0205	275,50
0521	07	050018690070	PEREZ GOMEZ LUISA	GR	GRUPO MORANA 6	05200	AREVALO	03 05 2005	010538612 0205 0205	279,61
0521	07	050019220136	STASIAR --- PREZEMISLAW	AV	18 DE JULIO 31	05003	AVILA	03 05 2005	010539824 0205 0205	275,50
0521	07	050019545690	TOLEDANO BRAVO ANTONIO	CL	ANGEL 6	05420	SOTILLO DE L	03 05 2005	010492132 0105 0105	275,50
0521	07	050019648350	LOZANO FERNANDEZ RAFAEL	CL	AGUSTIN RODRIGUEZ	05003	AVILA	03 05 2005	010541339 0205 0205	244,99
0521	07	050020062016	LEGIDO DIAZ HERMOGENES	AV	EMILIO ROMERO, 20	05200	AREVALO	03 05 2005	010541484 0205 0205	279,61
0521	07	051000708496	SANTIAGO ROSARIO RAMON	CL	CASTILLO 7	05480	CANDELEDA	03 05 2005	010544066 0205 0205	279,61
0521	07	051001268470	ALVAREZ HERNANDEZ GABRIE	CL	POZO	05220	MADRIGAL DE	03 05 2005	010497586 0105 0105	275,50
0521	07	051001929181	BERNALDO QUIROS YAVEZ AR	AV	DESCARGADERO 4	05230	NAVAS DEL MA	03 05 2005	010209721 1204 1204	204,79
0521	07	051003104804	AVANZI --- FABIO	CL	FANCARGOSO GALLEGOS	05002	AVILA	03 05 2005	010548716 0205 0205	275,50



0521	07	051003347102	FERNANDEZ CUICHAN JUAN M	CM DE GANSINOS, LOS	05003	AVILA	03	05	2005	010500519	0105	0105	275,50
0521	07	051003606473	RAFANIELLO MOLINA MABEL	CL ERMITA 60	05420	SOTILLO DE L	03	05	2005	010549827	0205	0205	275,50
0521	07	051004233842	AREVALO SANCHEZ BEATRIZ	CL ALFONSO DE MONTAL	05001	AVILA	03	05	2005	010550433	0205	0205	80,72
0521	07	051004233842	AREVALO SANCHEZ BEATRIZ	CL ALFONSO DE MONTAL	05001	AVILA	03	05	2005	010550534	0105	0105	80,72
0521	07	051004585365	DE SOUSA BARROS CARLOS J	CL LA DEHESA 74	05420	SOTILLO DE L	03	05	2005	010551342	0205	0205	275,50
0521	07	051004592136	MARTINS COSTA MARIA IREN	CT NACIONAL 110	05696	SAN LORENZO	03	05	2005	010551443	0205	0205	275,50
0521	07	100034888557	MARTINEZ RAMOS DOMINGO	AV PORTUGAL 47	05001	AVILA	03	05	2005	010552756	0205	0205	275,50
0521	07	100036516440	RIVERA BORRERO JACINTO	CL MATALASVIVAS 2	05440	PIEDRALAVES	03	05	2005	010552958	0205	0205	275,50
0521	07	130041715169	ESCRIBANO LEONOR VALERIA	CL SEVILLA (BLOQUE E	05490	LANZAHITA	03	05	2005	010553261	0205	0205	296,29
0521	07	280159400292	AYUSO GONZALEZ JOSE MARI	CL CARRETERA DE AVIL	05414	CUEVAS DEL V	03	05	2005	010506478	0105	0105	279,61
0521	07	280159400292	AYUSO GONZALEZ JOSE MARI	CL CARRETERA DE AVIL	05414	CUEVAS DEL V	03	05	2005	010555483	0205	0205	279,61
0521	07	280293256252	ARROYO FLORES FELIPE	CT ARENAS-CANDELEA,	05400	ARENAS DE SA	03	05	2005	010557608	0205	0205	275,50
0521	07	280337378118	MUÑOZ SANTOS RAFAEL SANT	CL CARRETERA DE CASI	05420	SOTILLO DE L	03	05	2005	010558113	0205	0205	244,99
0521	07	280392282239	HERNANDEZ PIZARRO FRANCI	CL CRONISTA EDUARDO	05004	AVILA	03	05	2005	010559123	0205	0205	244,99
0521	07	280393606489	BERNALDO QUIROS PEREZ ES	PO SAN ROQUE 38	05003	AVILA	03	05	2005	010559527	0205	0205	275,50
0521	07	280407072517	CACERES BERNAT EDUARDO	CL TENERIA 5	05440	PIEDRALAVES	03	05	2005	010510825	0105	0105	275,50
0521	07	280446669028	CORONA SAN SEGUNDO MIGUE	CL HERMANOS BECQUER	05002	AVILA	03	05	2005	010561244	0205	0205	275,50
0521	07	280458549912	LIPSKI --- KRZYSZTOF	CL GARCIA DEL REAL 6	05230	NAVAS DEL MA	03	05	2005	010561850	0205	0205	275,50
0521	07	281043339616	BLANCO MARTIN CESAR	TR LOS DEPORTES	05200	AREVALO	03	05	2005	010562759	0205	0205	275,50
0521	07	281044679529	COA INFANTE NOLA ORIANA	CL CARRETERA CL 501,	05450	CASAVIEJA	03	05	2005	010562860	0205	0205	302,98
0521	07	281117661622	GOMEZ PLAZA ADIELA	CL SAN PEDRO BAUTISTA	05005	AVILA	03	05	2005	010564173	0205	0205	275,50
0521	07	281141682458	LANTES PARDO MARIA CARME	CL NTRA. SEÑORA DE S	05002	AVILA	03	05	2005	010564476	0205	0205	300,00
0521	07	281143944578	FRAILE SANCHEZ MARIA CAR	CL VIRGEN DE SONSOLE	05440	PIEDRALAVES	03	05	2005	010564577	0205	0205	208,87
0521	07	291011444582	YE --- ZENGWEI	CL ANTONIO LOPEZ 7	05400	ARENAS DE SA	03	05	2005	010564880	0205	0205	275,50
0521	07	360055026706	CORDOBA GARCIA AURORA	CL PLAZA DEL CASTILO	05480	CANDELEDA	03	05	2005	010565385	0205	0205	279,61
0521	07	370028260442	GONCALVES AIRES JOAQUIM	CL EXTRAMUROS 11	05500	PIEDRAHITA	03	05	2005	010515370	0105	0105	244,99
0521	07	450028981302	SERRANO MARTIN FELIX	CL LA TRAVESTA	05400	ARENAS DE SA	03	05	2005	010567409	0205	0205	279,61
0521	07	450029185204	RODRIGUEZ RUIZ VICTORINO	PO DE DON CARMELO 24	05001	AVILA	03	05	2005	010567510	0205	0205	275,50
0521	07	470033120429	LOZANO GARCIA TEODORO	CL COMANDANTE S/N	05211	BERNUI ZAPAR	03	05	2005	010568722	0205	0205	275,50
0521	07	500051836918	HERNANDEZ JIMENEZ MARIA	CL RAMON Y CAJAL 24	05480	CANDELEDA	03	05	2005	010569328	0205	0205	275,50
0521	07	501020487563	LORENZO GARCIA MARIA DUL	CL MOLINILLO 106	05230	NAVAS DEL MA	03	05	2005	010569429	0205	0205	275,50

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211	10	05101343164	SAN PEDRO VILLACLAVO FLO	CL VIRGEN ANGUSTIAS	05005	AVILA	03	05	2005	010437366	0105	0105	158,00
1211	10	05101356096	MARTINEZ BLAZQUEZ MIGUEL	CL PEDRO BERRUGUETE	05003	AVILA	03	05	2005	010438174	0105	0105	158,00
1211	10	05101358322	BLAZQUEZ SANCHEZ MILAGRO	CL LOS SAUCES 3	05540	MU ANA	03	05	2005	010438275	0105	0105	158,00
1221	07	281149573511	GRISALES GARCIA OMAIRA	CL SAN SEBASTIAN 1	05270	TIEMBLO EL	03	05	2005	010434740	0105	0105	158,00

DIRECCION PROVINCIAL : 28 MADRID

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS							
0521	07	280153058516	MORENO PALACIOS JOSE	CL HORNOS 22	05635	NAVARREDONDA	03 28 2005 018996109 1204 1204 270,13
0521	07	280459002374	EL MAALMI --- OMAR	CL GENERALISIMO FRAN	05270	TIEMBLO EL	03 28 2005 030768067 0205 0205 275,50
0521	07	281152782086	ZEGHERU --- TRAIAN POMPI	CL LOS LLANOS 2	05200	AREVALO	03 28 2005 031312580 0105 0105 342,52
0521	07	281152782086	ZEGHERU --- TRAIAN POMPI	CL LOS LLANOS 2	05200	AREVALO	03 28 2005 031312681 0205 0205 342,52

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 3.484/05

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Medio Ambiente

EDICTO

INFORMACIÓN PÚBLICA Y CONVOCATORIA PARA EFECTUAR EL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y/O DERECHOS PERTENECIENTES AL TÉRMINO MUNICIPAL DE PIEDRAHITA, AFECTADOS POR LAS OBRAS DEL PROYECTO; "PIEDRAHITA. EMISARIO Y E.D.A.R.CLAVE; 560-AV-529".

La Dirección General de Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla

y León, con fecha 17 de Septiembre de 2003, aprobó el proyecto arriba reseñado. De conformidad con lo dispuesto en el art. 41 de la Ley 21/2002, de 27 de Diciembre, de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. nº 250, de 30 de Diciembre de 2002), la aprobación de los proyectos de aguas residuales lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia a los fines de expropiación forzosa y ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres, resultando por consiguiente, de aplicación lo previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento de 26 de Abril de 1957.

En consecuencia, este Servicio Territorial de Medio Ambiente, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convo-



car a los titulares de determinados bienes y derechos pertenecientes al Término Municipal de Piedrahíta, afectado por el mencionado Proyecto, de acuerdo con el Edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, "Diario de Ávila" y Edicto con relación de propietarios publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León y expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Piedrahíta, donde radican los bienes y derechos afectados, así como, en el Servicio Territorial de Medio Ambiente, sito en el Monasterio de Santa Ana - Pasaje del Císter, nº 1 - 05071 Ávila, para que, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas, asistan al levantamiento de las correspondientes Actas Previas a la Ocupación en el lugar, fecha y horas que a continuación se indican:

Lugar: Ayto. de Piedrahíta.

Fecha: 4-10-05

Horas: 12.00 a 14.00

Fincas Nº: 2 a 9

A dichos actos, serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo los interesados, y al que deberán asistir el Representante y el Perito de la Beneficiaria, así como el Alcalde o Concejal en quien delegue; deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios si los hubiere; aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado. pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa; todo ello sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas.

Es de señalar, que la presente publicación se realiza, además, a los efectos de apertura del trámite de información pública, para que los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados y que se haya podido omitir en la relación aneja a los Edictos expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Piedrahíta, puedan formular por escrito las alegaciones que estimen oportunas, ante este Servicio Territorial de Medio Ambiente, sito en MONASTERIO DE SANTA ANA, Pasaje del Císter, nº 1: 05071-Ávila, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones, poniendo a su disposición el número de

teléfono de atención 902.36.41.61, para cualquier aclaración o duda.

Asimismo, la presente publicación se realiza igualmente a los efectos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de Enero, sirviendo como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

La especificación de las distintas afecciones por la ejecución de la citada obra, se pormenoriza de la siguiente forma:

1º Expropiación en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir o en su caso ocupar, las instalaciones fijas en superficie.

2º Para la canalización del emisario:

a) Imposición de servidumbre permanente de paso y de acueducto a lo largo del Trazado de la conducción con una anchura de 1,5 m.l., a cada lado del eje de la misma, por donde dicha conducción discurrirá enterrada. Esta servidumbre estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:

- Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a ochenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos, realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dallar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia de 1,5 m.l. de ancho a contar desde el eje de la conducción.

- Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

b) Ocupación temporal de los terrenos necesarios de cada una de las fincas, en la franja contemplada tanto en la relación de bienes y derechos afectados como en los planos parcelarios de expropiación, por un período coincidente con el plazo de ejecución de la obra haciendo desaparecer temporalmente todo obstáculo y ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

En el expediente expropiatorio, el Ayuntamiento de Piedrahíta asumirá la condición de beneficiaria del



mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 151/1994, de 7 de julio, por el que se aprueba el Plan Director de Infraestructura Hidráulica Urbana.

Ávila, 9 de Septiembre de 2005.

La Jefa Accidental del Servicio Territorial de Medio Ambiente, *Blanca Yáñez Pulido*.

Número 3.479/05

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2005, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE Nº 5104-E/5105-E/BT-7940.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: PROYECTO DE LÍNEA SUBTERRÁNEA MEDIA TENSIÓN Y CENTRO DE TRANSFORMACIÓN COMPACTO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE GEMUÑO (ÁVILA), y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, y en el Capítulo V del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración, en concreto, de la utilidad pública de estas instalaciones, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para la instalación de Línea subterránea a 15 kV con origen

en la línea Solosancho 3 que alimenta al CTI-Gemuño, y final en el C.T. proyectado. Longitud: 890+30 m. Conductor.- HEPRZI, 12/20 3(1x150) y HEPRZI, 12/20 kV 3(1x150). Centro de transformación intemperie compacto. Potencia: 250 kVA. Protecciones: fusibles XS y autoválvulas en apoyo anterior. Red de baja tensión en conducción subterránea entubada. Conductor RV de diferentes secciones

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el Título 9 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre del sector eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo II del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 16 de septiembre de 2005.

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, P.A. (Resolución 27.09.02) *Joaquín Fernández Zazo*. (Secretario Técnico)

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.327/05

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

EDICTO

D. Gilbertus Cornelis María Korrel, en nombre y representación de CRONOBLE ÁVILA, S.L., ha solicitado en esta Alcaldía Licencia Ambiental para la acti-



vidad de ELABORACIÓN PLATOS PREPARADOS situada en POLÍGONO INDUSTRIAL LAS HERVENCIAS FASE III, PARC. 3-21 (C/ RÍO DUERO, 3-21) de esta Ciudad, expediente nº 194/2005.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 2 de septiembre de 2005.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente y Urbanismo, *Luis Alberto Plaza Martín*.

Número 3.326/05

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

EDICTO

D. DAVID MARTÍN ZAZO, en nombre y representación propio, ha solicitado en esta Alcaldía Licencia Ambiental para la actividad de BAR situada en C/ AGUSTÍN RODRÍGUEZ SAHAGUN, 30 de esta Ciudad, expediente nº 178/2005.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 2 de septiembre de 2005.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente y Urbanismo, *Luis Alberto Plaza Martín*.

Número 3.508/05

AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE GODA

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el Pliego de Condiciones que servirá de base para la Contratación del aprovechamiento de Piñas del Monte de O. P. nº 34 año 2005 se hace público que este Pliego estará de manifiesto en las Oficinas del Ayuntamiento por espacio de ocho días a efectos de examen y reclamaciones.

De conformidad con el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se anuncia simultáneamente Subasta pública de:

LOTE ÚNICO nº 1/2.005: cuantía 70.000 kgs.

Tasación unitaria: 0,120 euros/kgs.

Tasación Base: 8.400 euros.

Tasación índice: 16.800 euros

Modalidad del aprovechamiento: a riesgo y ventura.

ÉPOCA Y PLAZO DE EJECUCIÓN: Decreto 100/99 6 mayo (BOCYL. nº 87/99).

PLAZO DE LICITACIÓN: del 23 de septiembre de 2005 hasta las veinte horas del 5 de octubre de 2005.

LUGAR DE PRESENTACIÓN: En la secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina.

LUGAR, DÍA Y HORA DE LA SUBASTA: En las Oficinas del Ayuntamiento a las veinte horas del 5 de octubre de 2005.

SEGUNDA SUBASTA: Caso de quedar alguno de los Lotes desiertos, se abrirá nuevo plazo de presentación de proposiciones, desde la primera Subasta hasta el 13 de octubre de 2005 a las veinte horas. La Segunda Subasta se celebrará en las Oficinas del Ayuntamiento el día 13 de octubre de 2005 a las veinte horas.

FIANZA: Provisional del 2% del valor de tasación;
Definitiva del 4% del valor de adjudicación.

En Palacios de Goda, a 19 de Septiembre de 2005.
El Alcalde, *Juan Antonio González Agüero*.



Número 3.520/05

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

ANUNCIO

Aprobado por acuerdo decreto de la Alcaldía de fecha 22 de septiembre de 2005, el Padrón de la Tasa del Libro de Fiestas, correspondiente al año 2005, se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales, durante un mes a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el B.O.P., para que pueda ser examinado por los interesados y presentar en su caso, las reclamaciones y recursos que estimen oportunos, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 14 del RD. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Cebreros, a 23 de septiembre de 2005.

La Alcaldesa, *María del Pilar García González*.

Número 3.523/05

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

ANUNCIO

No habiéndose presentado reclamaciones a la modificación de la ordenanza fiscal N° 2, reguladora del IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS, que se inserta a continuación, dentro del plazo legal de 30 días, desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, queda aprobada la misma definitivamente, haciéndose público que contra el acuerdo de imposición y contra la ordenanza propiamente dicha, los interesados podrán interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de su publicación, recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia, con sede en Burgos, de conformidad con lo previsto en el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Arévalo, 22 de septiembre de 2005.
El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.

ORDENANZA FISCAL NUMERO 2 IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

DISPOSICIÓN GENERAL

Artículo 1º.- De conformidad con lo previsto en los artículos 2 y 60, en relación con los artículos 101 y 104 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el Excmo. Ayuntamiento de Arévalo acuerda exaccionar el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Artículo 2º.- Hecho Imponible.

1.- Constituye el hecho imponible del Impuesto la realización dentro del Término Municipal de cualquier construcción, instalación u obra para la que se exija obtención de la correspondiente licencia de obra urbanística, se haya obtenido o no dicha licencia, siempre que su expedición corresponda a este Municipio.

2.- Las construcciones, instalaciones u obras a que se refiere el apartado anterior podrán consistir en:

- a) Obras de construcción de edificaciones e instalaciones de todas clases de nueva planta.
- b) Obras de demolición.
- c) Obras en edificios, tanto aquellas que modifiquen su disposición interior como su aspecto exterior.
- d) Alineaciones y rasantes.
- e) Obras de fontanería y alcantarillado.
- f) Obras en cementerios.
- g) Movimiento de tierras y excavaciones.
- h) Cualesquiera otras construcciones, instalaciones u obras que requieran licencia de obra o urbanística.

Artículo 3.- Exenciones.

Está exenta de pago del impuesto la realización de cualquier construcción, instalación u obra de la que sea dueño el Estado, las Comunidades Autónomas o las Entidades Locales, que estando sujetas al mismo, vaya a ser directamente destinada a carreteras, ferrocarriles, puertos y aeropuertos, obras hidráulicas, saneamiento de poblaciones y de sus aguas residuales, aunque su gestión se lleve a cabo por Organismos Autónomos, tanto si se trata de obra de inversión nueva como de conservación.



Artículo 4º.- Sujetos pasivos.

1.- Son sujetos pasivos de este impuesto, a título de contribuyente, las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, propietarios de los inmuebles sobre los que se realicen las construcciones, instalaciones u obras, siempre que sean dueños de las obras; en los demás casos se considerará contribuyente a quien ostente la condición de dueño de la obra.

2.- Tienen la consideración de sujetos pasivos sustitutos del contribuyente quienes soliciten las correspondientes licencias o realicen las construcciones, instalaciones u obras, si no fueran los propios contribuyentes.

3.- Tiene la consideración de sujetos pasivos, en las Leyes Tributarias en que así se establezca, las herencias yacentes, comunidades de bienes y demás Entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyen una unidad económica o un patrimonio separado, susceptibles de imposición.

Artículo 5º.- Bonificaciones.

1.- Se bonificará la cuota del impuesto en el 75 por ciento en las obras a realizar dentro del perímetro de la declaración del conjunto histórico-artístico siempre que el 80 por ciento del presupuesto de la obra lo sea para efectuarla en el exterior o en la cubierta del inmueble.

2.- Se bonificará la cuota del impuesto en el 95 por ciento de su importe, en caso de edificios integrados en proyectos con fachada a la Plaza de la Villa, pero siempre que la obra se ejecute totalmente en el plazo de dos años desde la aprobación definitiva de la presente modificación de este artículo.

3.- La bonificación regulada en los dos números anteriores se acordará por el Pleno de la Corporación, previa solicitud del sujeto pasivo con el voto favorable de la mayoría simple de sus miembros."

4.- Se aplicará la bonificación del 95 % a todas las actuaciones que se acojan al "Área de Rehabilitación Integral del Recinto Amurallado de Arévalo" (A.R.I.).

Artículo 6º.- Base imponible, cuota y devengo.

1.- La base imponible de este impuesto estará constituida por el presupuesto de ejecución material del proyecto, en el caso de estar visado por el Colegio Oficial correspondiente y, en otros casos, por el presupuesto declarado por el sujeto pasivo, que podrá ser revisado por los servicios técnicos municipales.

2.- La cuota del impuesto será el resultado de aplicar la base imponible por el tipo de gravamen.

3.- El tipo de gravamen será del 3 por cien, salvo en el siguiente supuesto, que será del 2 por cien:

- Las acogidas al régimen especial de rehabilitación de viviendas, siempre que se cumplan los requisitos exigidos en la normativa estatal o de la Comunidad Autónoma que regula su régimen.

- Obras realizadas dentro del perímetro contemplado por la Ordenanza 1, Caso Antiguo del Plan General de Ordenación Urbana y edificaciones calificadas como de "protección singular".

- Obras de nueva construcción en los polígonos industriales

Artículo 7º.- Gestión.

1.- Los sujetos pasivos vendrán obligados a presentar ante este Ayuntamiento declaración - liquidación, que contendrá los elementos de la relación tributaria imprescindibles para practicar la liquidación procedentes.

2.- Cuando se conceda a licencia preceptiva o cuando, no habiéndose concedido o denegado aún dicha licencia preceptiva, se inicie la construcción, instalación u obra, se practicará una liquidación provisional a cuenta, determinándose la base imponible en función del presupuesto presentado por los interesados, siempre que el mismo hubiera sido visado por el Colegio Oficial correspondiente, cuando ello constituya un requisito preceptivo, en función de valoración que realicen los servicios técnicos de la Corporación, que se pondrá de manifiesto al dueño de la obras para alegaciones.

3.- En el supuesto de que la correspondiente licencia sea denegada, los sujetos pasivos tendrán derecho a la devolución de las cuotas satisfechas.

4.- A la vista de las construcciones, instalaciones u obras efectivamente realizadas y el coste real efectivo de las mismas, el Ayuntamiento, mediante la oportuna comprobación administrativa, podrá modificar, en su caso, la base imponible a que se refiere el apartado anterior, practicando la correspondiente liquidación definitiva y exigiendo del sujeto pasivo o reintegrándole, en su caso, la cantidad correspondiente.

Artículo 8º.- Inspección y recaudación.

La inspección y recaudación del impuesto se realizará de acuerdo con lo previsto en la Ley General



Tributaria y en las demás Leyes del Estado reguladoras de la materia, así como en las disposiciones dictadas para su desarrollo.

Artículo 9º.- Infracciones y sanciones.

En todo lo relativo a la calificación de las infracciones tributarias, así como a la determinación de las sanciones que por las mismas correspondan en cada caso, se aplicará el régimen regulado en la Ley General Tributaria y en las disposiciones que la complementan y desarrollan.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Firmas, *Illegibles*

Número 3.245/05

AYUNTAMIENTO DE ADANERO

EDICTO

Solicitada licencia ambiental y así como autorización de uso excepcional en suelo rústico por Doña MARÍA JOSÉ TAMAYO PASCUAL y Doña MARÍA TERESA MANAJARRES GONZÁLEZ, en representación de ROTAMASOL, S.L. para la instalación solar fotovoltaica de 33.000 WP conectada a la red en las parcelas catastrales de rústica 60 y 62 del polígono 502.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de Abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, y artículo 306 y ss. Del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Adanero, 25 de agosto de 2005.

El Alcalde, *Illegible*.

Número 3.473/05

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 13 de septiembre actual el Proyecto de Actuación promovido por DON JESÚS NIETO COELLO, en representación de la JUNTA DE COMPENSACIÓN "ERAS FUENTEVIEJA II" y redactado por el Arquitecto Don Guillermo Resina Martín, referido a la Unidad de Ejecución 16, de esta localidad, se expone al público en Secretaría, por plazo de UN MES, en horario de 9 a 14 horas, a contar desde la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia, con objeto de que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones, sugerencias, informes y documentos que se estimen oportunos.

Arévalo, 16 de septiembre de 2005.

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.

Número 3.062/05

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

EDICTO

Decreto del Sr. ALCALDE PRESIDENTE

EL ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS (Ávila)

HACE SABER



Que por D. MIHAMED BOULAHIDDA, se ha solicitado licencia ambiental y de apertura para el ejercicio de la actividad de FRUTERÍA - CARNICERÍA, a ejercer en un local comercial sito en la Avenida Principal nº. 71 de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 271, de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan presentar ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, y en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente a la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, cuantas alegaciones, documentos u otros elementos de juicio estimen convenientes.

En Las Navas del Marqués, a 9 de agosto de 2005.

El Alcalde Presidente, *llegible*.

Ante mí, El Secretario.

Número 3.511/05

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ARROYO

ANUNCIO

Resolución de 15 de Septiembre de 2.005, del Ayuntamiento de San Pedro del Arroyo (Ávila) por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público.

El Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, mediante Resolución de fecha 15 de Septiembre de 2.005, ha aprobado la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el ejercicio 2.005 que a continuación se relaciona:

- Denominación: Operario de Servicios Múltiples
- Régimen: Laboral
- Plazas: Una
- Forma de provisión: Concurso-oposición libre
- Titulación: Graduado Escolar o equivalente.

En San Pedro del Arroyo, a 15 de Septiembre de 2.005.

El Alcalde, *Pablo L. Jiménez Gutiérrez*.

Número 3.512/05

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ARROYO

ANUNCIO

SUBASTA FINCAS DE LA MASA COMÚN

Campañas 2.005-2.010

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 19 de Septiembre de 2.005 ha aprobado el Pliego de Condiciones reguladores de la adjudicación mediante subasta, procedimiento abierto, del arrendamiento de las fincas municipales que integran la denominada Masa Común, que a este sólo objeto se organizan en un único lote de 36.39.08 Has., para las campañas agrícolas 2.005/2.010.

El Pliego de Condiciones queda expuesto al público por plazo de OCHO días, al efecto de que pueda ser examinado y sean presentadas, en su caso, las reclamaciones oportunas. Conforme lo dispuesto en el art. 122.2 del Texto Refundido de disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. 781/89, se anuncia simultáneamente la subasta, si bien en el supuesto de formularse reclamaciones contra los Pliegos de Condiciones, la licitación quedaría aplazada.

- **OBJETO DEL CONTRATO:** La adjudicación, en un único lote, del arrendamiento para su aprovechamiento agrícola de las fincas municipales que se integran en la denominada MASA COMÚN de este Ayuntamiento de San Pedro del Arroyo, con una superficie aproximada de 36.39.08 Has.

- **TIPO MÍNIMO DE LICITACIÓN:** El tipo mínimo de licitación queda fijado en DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS anuales (2.750,00 € anuales).

- **DURACIÓN DEL CONTRATO:** Desde la fecha de la firma del contrato administrativo de arrendamiento hasta el 30 de Septiembre de 2.010.

- **PLAZO DE LICITACIÓN:** Quince días naturales contados desde el siguiente a aquél en que aparezca publicado el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

- **GARANTÍAS:** Provisional, del 2% del tipo mínimo; definitiva, del 4% del precio de remate.

- **PLIEGO DE CONDICIONES:** Durante el plazo indicado, estarán a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.



- **PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y CELEBRACIÓN DE LA SUBASTA:** Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado conforme al modelo de oferta recogido en el Pliego de Condiciones, que será facilitado a los interesados, junto con el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional; las proposiciones podrán ser presentadas en la Secretaría Municipal durante el plazo de licitación. La celebración de la subasta tendrá lugar a las 14.00 horas del primer lunes, martes, jueves o viernes hábiles una vez transcurrido el plazo de licitación.

- **FORMA DE PAGO:** El precio de remate constituirá el precio del contrato; el pago del precio deberá ser satisfecho por el adjudicatario de la siguiente forma: en cada anualidad, el 50% del precio al inicio de la anualidad (el 1 de Octubre de ese año), y el 50% restante al final de esa anualidad (el 30 de Septiembre del año siguiente). En el primer pago el adjudicatario satisfará además el 4% del importe de una anualidad en concepto de garantía definitiva. Dicho primer pago deberá ser satisfecho por el adjudicatario a la firma del contrato administrativo de arrendamiento.

En San Pedro del Arroyo, a 20 de Septiembre de 2.005.

El Alcalde-Presidente, *Pablo L. Jiménez Gutiérrez.*

Número 3.506/05

AYUNTAMIENTO DE OJOS ALBOS

EDICTO

La Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2005 ha acordado con carácter provisional la imposición y establecimiento de la Ordenanza para la prestación de los servicios de utilización de cualquier maquinaria, elemento o aparato propiedad del Ayuntamiento por parte de los particulares.

La Ordenanza y demás antecedentes quedan expuestos al público en las dependencias de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a aquél en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expedien-

te y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Ojos Albos, a 21 de septiembre de 2005.

El Alcalde, *Crescencio Burguillo Martín.*

Número 3.510/05

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ARROYO

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo de aprobación provisional, adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión del 27.06.05, de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladoras de la Tasa por alcantarillado, y no habiéndose presentado reclamación alguna, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, conforme lo dispuesto en el art. 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Conforme lo prevenido en el art. 60.1 y 2, en relación con el art. 58.2, de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a los efectos previstos en el art. 17.4 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, y del art. 70 de la ley 7/85, de Bases del Régimen local, a continuación se transcribe el texto íntegro de la modificación acordada:

O.F. REGULADORA DE LA TASA POR ALCANTARILLADO:

Se añade un 3er. epígrafe al art. 5.2 queda redactado como sigue:

"Art. 5.2 c): A aquellos usuarios del servicio, titulares de un establecimiento comercial, de servicios o industrial que no cuenten con depuradora de vertidos y no tengan un consumo de agua trimestral superior a 50 m.c., se les facturará una cuota fija trimestral de 25,00 €; si superasen el consumo indicado, se les aplicará la tarifa recogida en la letra b) de este artículo"

La modificación acordada tiene carácter de acto administrativo definitivo, pudiendo en su caso, los interesados legítimos, impugnar las mismas mediante



interposición de recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, conforme lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/98, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La presente modificación de la Ordenanza Fiscales citada entrará en vigor a partir de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, aplicándose desde esa fecha y manteniéndose en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

En San Pedro del Arroyo, a 16 de Septiembre de 2.005.

El Alcalde, *Pablo L. Jiménez Gutiérrez.*

Número 3.292/05

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

La Alcaldesa Presidente del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila), D^a Carmen de Aragón Amunariz,

HACE SABER

Que D. Jesús Cobos Fernández ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia Ambiental para la actividad de Garaje - aparcamiento.

En la calle o paraje: Avda. de Lourdes nº 7 con vistas a calle Batalla de Lepanto nº 2

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 271 de la Ley 11/2003 de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante veinte días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio, para que se formulen, por escrito en este Ayuntamiento, las observaciones que se estimen oportunas.

Arenas de San Pedro, a 1 de Septiembre de 2.005.

La Alcaldesa, *Carmen de Aragón Amunáriz.*

Número 2.978/05

AYUNTAMIENTO DE NAVALONGUILLA

ANUNCIO

Por RETEVISIÓN MÓVIL, S.A. - AMENA se solicita LICENCIA AMBIENTAL, para la instalación de Estación Base para Telefonía Móvil, ubicada en el Polígono 6, Parcela 513 de este término municipal de Navalonguilla.

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 271 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Navalonguilla, a 2 de agosto de 2005.

El Alcalde, *Ilegible.*

Número 3.289/05

AYUNTAMIENTO DE EL OSO

ANUNCIO

Don Carlos Peralta Pecharromán y Don Carlos Martín del Pozo, actuando en representación de la empresa CARLO'S C.B., han solicitado licencia ambiental para la actividad de trabajos de Carpintería de Aluminio y Cerrajería, en Ctra. Las Berlanas - El Oso s/n, de esta Localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 271, de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito ante este Ayuntamiento las observaciones que consideren pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Oso, a 31 de agosto de 2005.

El Alcalde, *Luis Díaz Blázquez.*